



-----Previa convocatoria hecha a cada regidor que conforma el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, por parte del Presidente Municipal el C. **Gabriel Vásquez Andrade** con apego al artículo 47 fracción III y 29 último párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; concurren estos en **Octubre 22** (veintidós) de **2015** (dos mil quince) siendo las **10:28** horas en el lugar señalado como recinto oficial para las Sesiones del Ayuntamiento; mismo que se encuentra ubicado en la planta alta de la Presidencia Municipal de esta ciudad; con el propósito de celebrar la **II Segunda Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México administración 2015-2018. A razón de lo anterior se suscribe está presente **Acta número 2** (dos), bajo el siguiente; -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal.-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- III. Lectura y aprobación del Acta de Sesión número 001/2015.-----
- IV. Ratificación de la conformación y del encargado del Órgano de Control Disciplinario del Gobierno Municipal.-----
- V. Propuesta para constituir el Consejo Municipal de Giros Restringidos.-----
- VI. Aprobación del establecimiento de horario de funcionamiento de los giros restringidos.-----
- VII. Propuesta y aprobación para la Integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).--
- VIII. Propuesta y aprobación para que firmen el Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, todos los contratos de comodato y/o convenios con las distintas dependencias del orden Federal, Estatal y/o Municipal, que suscriban con nuestro Municipio.-----
- IX. Propuesta y aprobación para que la Dirección de Obras Públicas expida dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos en relación a subdivisiones conforme al marco legal aplicable.--
- X. Propuesta y aprobación para suscribir el convenio específico de colaboración y operación del Programa Federal, **"FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2015"** -----
- XI. Propuesta y aprobación de la integración e instauración de la Dirección de Tránsito Municipal, así como la aprobación de la realización de los ajustes necesarios presupuestales para la erogación del gasto de la Dirección de Tránsito. ----
- XII. Propuesta y aprobación para la revocación del nombramiento de la Lic. Verónica González Estrada, como Apoderado Especial del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.-----
- XIII. Asuntos del Presidente Municipal. -----
- XIV. Asuntos Varios.-----

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 María Cristina L.P.
 Ana David Urb...
 Luis...
 Esmeralda...





autorizaciones, licencias y permisos en relación a subdivisiones conforme al marco legal aplicable. -----

Punto número 10: Propuesta y aprobación para suscribir el convenio específico de colaboración y operación del Programa Federal, "FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2015". -----

Punto número 11: Propuesta y aprobación de la integración e instauración de la Dirección de Tránsito Municipal, así como la aprobación de la realización de los ajustes necesarios presupuestales para la erogación del gasto de la Dirección de Tránsito. -----

Punto número 12: Propuesta y aprobación para la revocación del nombramiento de la Lic. Verónica González Estrada, como Apoderado Especial del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco. -----

Punto número 13: Asuntos del Presidente Municipal. -----

Punto número 14: Asuntos Varios. -----

Punto número 15: Clausura de la sesión. -----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, pregunta al pleno si hay algo que se quiera agregar, (no hay aportaciones), por tal razón instruye al Secretario General **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, someter el a aprobación el orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario General **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, dice al pleno que si están de acuerdo con el orden del día leído manifiésteno levantando su mano. -----

- Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade:** ---Aprobado.
- Síndico LCP. Sandra Escoto López:** -----Aprobado.
- Regidor C. Agustín Méndez Morales:** -----Aprobado.
- Regidor C. Luis David Valle García:** -----Aprobado.
- Regidor C. María Cristina López Pérez:** -----Aprobado.
- Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva:** -----Aprobado.
- Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval:** -----Aprobado.
- Regidor C. Alfredo Escoto Avilés:** -----Aprobado.
- Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos:** -----Aprobado.
- Regidor C. Luis Magaña Méndes:** -----Aprobado.
- Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres:** -----Aprobado.

En uso de la voz el Secretario General **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

Para el desahogo del punto **TRES** el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, indica al Secretario General **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, continuar con el desahogo del punto tres. -----

En permisión del **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, el Secretario General **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, da lectura al punto tres como sigue; Lectura y aprobación del Acta de **Sesión** número **001/2015**; y solicita al

María Cristina L.P. Luis David Valle García
Edgar Eduardo Castañeda Pintle
Sandra Escoto López
Agustín Méndez Morales
Verónica González Estrada



pleno su permiso para tratar este punto en cuanto el acta sea impresa ya que se tuvieron fallas técnicas con la impresora; a los cual todos permiten el retrasar este punto. -----

Para el desahogo del punto **CUATRO** en permisión del **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, el Secretario General **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, da lectura al punto cuatro como sigue; Ratificación de la conformación y del encargado del Órgano de Control Disciplinario del Gobierno Municipal. -----

Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade.- Para no abundar tanto en el tema. Es importante la suscripción de este convenio; en estos 22 días de trabajo de la actual administración se han abordado temas importantes en lo que refiere a convenios. -----

El Lic. **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, solicita al Presidente Municipal, quien permite, hacer uso de la palabra para referir sobre las funciones del Órgano de Control Disciplinario.-----

Lic. **Edgar Eduardo Castañeda Pintle:** -El Órgano de Control Disciplinario, está en la Ley de Gobierno, tiene la facultad de ver todo lo referente a los temas en cuanto al control de los empleados. Todos los asuntos laborales pasan por dicho Órgano el cual recae en sindicatura apoyada por dos vocales, en este caso Secretaría General y Jurídico; la conformación ya se dio por la urgencia, por lo que solamente sería ratificar ante el Pleno la conformación del Órgano de Control Disciplinario del Gobierno Municipal-.-----

Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: ¿Sobre esto se realizó algún reglamento interno?-----

Lic. **Edgar Eduardo Castañeda Pintle:** Nos estamos apegando a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.-----

Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: ¿El Órgano va a ser la aplicación de la parte del control disciplinario interno del personal del Ayuntamiento? -----

Lic. **Edgar Eduardo Castañeda Pintle:** -Así es. La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios dice en el artículo 26 que toda sanción que se quiera imponer a todo empleado de confianza o no de confianza debe ser a razón de lo que dictamine el Órgano de Control Disciplinario, este procedimiento inicia con el acta administrativa que levanta el superior jerárquico de la persona que se trata y esta acta se turna a Sindicatura quien instaurara el procedimiento, y es donde entra en funciones el Órgano de Control Disciplinario, y de esta manera no se le violentan sus derechos a los empleados, y se exhibe este procedimiento si así se requiere en juicios que así lo soliciten-. -----



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
Lic. David Valle
Lic. Margarita V. Suarez
Direct
Lic. María Cristina L.P.



Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: -Nada más una observación. Cuando se elabore un acta para iniciar el procedimiento administrativo, es importante que quien maneje el aspecto laboral este checando todos los detalles del procedimiento, porque mucha de las veces que se realiza un procedimiento y se termina la relación laboral con algún trabajador; este va y demanda y si el procedimiento está mal instaurado, casi siempre se pierde la demanda porque el tribunal por lo regular actúa a favor de los empleados, entonces considero muy importante que la persona encargada de las cuestiones laborales, realice el procedimiento con mucha precisión.-

Síndico L.C.P. Sandra Escoto López: -Anteriormente se facultaron dos abogados para los procedimientos administrativos y uno de ellos tiene mucho conocimiento en este aspecto y es quien nos está apoyando supervisado conforme a la ley.-

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, en uso de la palabra por permisión del **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, se dirige al pleno solicitando que si están de acuerdo en ratificar la conformación y al encargado del Órgano de Control Disciplinario a Sindicatura, lo manifiesten levantando su mano. -----

- Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade:** ---Aprobado.
- Síndico LCP. Sandra Escoto López:** -----Aprobado.
- Regidor C. Agustín Méndez Morales:** -----Aprobado.
- Regidor C. Luis David Valle García:** -----Aprobado.
- Regidor C. María Cristina López Pérez:** -----Aprobado.
- Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva:** -----Aprobado.
- Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval:** -----Aprobado.
- Regidor C. Alfredo Escoto Avilés:** -----Aprobado.
- Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos:** -----Aprobado.
- Regidor C. Luis Magaña Méndes:** -----Aprobado.
- Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres:** -----Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

ACUERDO.-----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **cuatro** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**. --

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **cuatro** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha

María Cristina L.P. Luis David Valle García
 Sandra Escoto López
 Esmeralda Quiroz Serratos



Octubre 22 de 2015, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México. -----

TERCERO: A razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; Aprueba y Ratifica la Integración y al encargado del Órgano de Control Disciplinario del Gobierno Municipal, recayendo esta función en Sindicatura. -----

CUARTO: Este Órgano de Control Disciplinario del Gobierno Municipal debidamente conformado adquiere a partir de esta fecha las facultades otorgadas en los artículos 25, 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás relativos al caso. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **cuatro** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

Para el desahogo del punto **CINCO** en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, instruye al **Secretario General** Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** a dar lectura al punto cinco del orden del día. -----

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, lee como sigue; propuesta para constituir el Consejo Municipal de Giros Restringidos. -----

Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade.- *En este tema le avanzamos un poco, ya se está trabajando, nada más que existen algunos detalles que nos detienen, como son las acreditaciones, se pretende que el Señor Octavio Esaul Rizo Rivas se encargue de estos temas.* -----

El Lic. **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, solicita al Presidente Municipal hacer uso de la palabra para dar lectura al artículo que faculta y ordena dicha conformación; quien le permite la lectura. -----

-La Ley de donde emana la conformación del Consejo de Giros Restringidos, es la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en su Artículo 11, que dice como sigue-. -----

Artículo 11.-----

1. Cada Ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento municipal, un consejo municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su denominación.-----

2. El órgano a que se refiere este artículo debe ser presidida por el Presidente Municipal, debe contar con



Vertical column of handwritten signatures on the right margin, including names like 'Lic. David...', 'Lic. Esquivel...', 'Lic. María Cristina...', and 'Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle'.

integrantes del Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, representada preferentemente por las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 62 de esta ley.-----

3. Los consejos funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación. La participación en ellos es honorífica y por tanto no remunerada. En el caso de los servidores públicos municipales que integren el Consejo, esta función se entiende inherente a su encargo. Los particulares que integren este órgano bajo ninguna circunstancia tienen la calidad de servidores públicos.-----

-Entonces el artículo 11 nos dice que el primer miembro que conforma este consejo debe de ser el Presidente Municipal y deja abierto quien más lo conforma, pero la integración debe de salir del Pleno, para después hacer la instalación. Esto deja abierto quien desea participar para después hacer la invitación por decirlo así; al titular del Asilo, alguna Asociación Civil, algún Notario, personas representativas del municipio, etc.-. -----

-Este Consejo es el que delibera si se otorgan o no las licencias que implican el consumo de bebidas alcohólicas. La decisión no recae en el Encargado de la Hacienda Municipal, ni en el Presidente; recae en el Consejo; incluso lo que ya está liberado de licencias es susceptible bajo la propia ley de pasarlo al consejo y en el caso de que algún establecimiento genere problemas, se somete a consideración del consejo y se puede ordenar su clausura y la cancelación de la licencia, para que posteriormente la Dirección de Inspección se encargue de ejecutar la deliberación del consejo-. -----

Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: *-En estos asuntos también se debe de hacer un procedimiento administrativo; notificarle al comerciante las causales por las que se le dejaría de expedir la licencia, para evitar que este se ampare y se le vuelva a otorgar el permiso-. -----*

Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade: *-Propongo que el Consejo quede integrado por un servidor Gabriel Vásquez Andrade en mi carácter de Presidente Municipal, la Lic. Sandra Escoto López, Síndico Municipal, el Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle, Secretario General, Octavio Esaul Rizo Rivas, Director de Inspección, Alfredo Escoto Avilés, Regidor, Lic. Rubén Tejeda Torres, Regidor, con la propuesta de integrar a tres o cuatro ciudadanos que se involucren en el tema; quedando pendiente quienes serían estas personas, para que se analice debidamente, y los invito a presentar propuestas de alguna persona que consideren que puede aportar al consejo-. ---*

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, en uso de la palabra permitida por el Presidente Municipal; indica que para darle formalidad al punto cinco solicita al Pleno del



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

María Cristina L.P. Ruiz David Valle

SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL

AYOTLAN

Gobierno Municipal
2015 • 2018

Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano; quedando conformado el Consejo Municipal de Giros Restringidos del Municipio de Ayotlán, Jalisco; de la siguiente manera: -----

C. Gabriel Vásquez Andrade.-----Presidente Municipal
Lic. Sandra Escoto López.-----Síndico Municipal
Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle.-----Secretario General
C. Octavio Esaul Rizo Rivas.-----Director de Inspección
C. Alfredo Escoto Avilés.-----Regidor
Lic. Rubén Tejeda Torres.-----Regidor
Con la apertura, consensado por este consejo; de dar entrada a otros ciudadanos como parte de la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos del Municipio de Ayotlán, Jalisco. -----

Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade: ---Aprobado.
Síndico LCP. Sandra Escoto López: ----- Aprobado.
Regidor C. Agustín Méndez Morales: ----- Aprobado.
Regidor C. Luis David Valle García: ----- Aprobado.
Regidor C. María Cristina López Pérez: ----- Aprobado.
Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva: ----- Aprobado.
Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval: ----- Aprobado.
Regidor C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
Regidor C. Luis Magaña Méndes: ----- Aprobado.
Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**. -----

ACUERDO. -----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **cinco** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**.

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **cinco** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: A razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; Aprueba y Conformar la Integración Consejo Municipal de Giros Restringidos del Municipio de Ayotlán, Jalisco; de la siguiente manera: -----

C. Gabriel Vásquez Andrade.-----Presidente Municipal
Lic. Sandra Escoto López.-----Síndico Municipal



Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin, including: Luis David Valle García, Esmeralda Quiroz Serratos, María Cristina López Pérez, and María Cristina L.P.



Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle. -----Secretario General
 C. Octavio Esaul Rizo Rivas.-----Director de Inspección
 C. Alfredo Escoto Avilés.-----Regidor
 Lic. Rubén Tejada Torres.-----Regidor
 Con la apertura, consensado por este consejo; de dar entrada a otros ciudadanos como parte de la integración del Consejo Municipal de Giros Restringidos del Municipio de Ayotlán, Jalisco. -----

CUARTO: Este Consejo Municipal de Giros Restringidos del Municipio de Ayotlán, Jalisco debidamente conformado adquiere a partir de esta fecha las facultades otorgadas en el artículo 11 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; y demás relativos al caso. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **cinco** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

Facultado por el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, para el desahogo del punto **SEIS**, el **Secretario General** Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, lee como sigue; Aprobación del establecimiento de horarios de funcionamiento de los giros restringidos. -----

El **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, le otorga el uso de la voz al Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** para que presente la propuesta en cuanto al establecimiento de los horarios de funcionamiento de los giros restringidos. -----

Licenciado Edgar Eduardo Castañeda Pintle: -El artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco: faculta al Ayuntamiento a establecer los horarios en que funcionarán todos aquellos negocios que implica bebidas alcohólicas de baja o alta graduación. Voy a dar lectura a una propuesta, la cual esta extractada de la propia ley; dice la ley que a falta de que el Ayuntamiento establezca horarios, se sujete a la propuesta siguiente:-. -----

CLASE DE GIRO	DIAS Y HORARIO	OBSERVACIONES
BARES O CANTINAS	Lunes a Domingo de las 10:00 horas hasta las 22:00 Horas.	
CENTROS NOCTURNOS O CABARETS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
CENTROS BOTANEROS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
DISCOTECAS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 02:00 Horas.	
VIDEO-BARES	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
RESTAURANTES y LUGARES DONDE LA VENTA DEL ALCOHOL SEA UN GIRO SECUNDARIO O ANEXO AL ALIMENTO (Fondas, taquerías,	Lunes a Domingo hasta las 22:00 Horas.	

Handwritten signatures and notes in blue ink:
 María Cristina C.P. Liz David Valle
 Luis Magaña
 Secretario General



menuderías, cafés, loncherías, etc.)		
BILLARES, BOLICHES O SU SIMILAR	Lunes a Domingo de las 10:00 Horas hasta las 23:00 Horas.	
SALONES DE EVENTOS.	Lunes a Domingo de las 10:00 Horas hasta las 23:00 Horas.	

Síndico L.C.P. Sandra Escoto López: Propongo tomar en consenso con el Consejo los horarios para involucrar a la sociedad por lo tanto tomar la decisión hasta el día de mañana.-

El C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade: Considero viable realizar el consenso. -----

Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: -Si, está bien; para que haya opinión de la ciudadanía; aun que de entrada lo previsto por la ley ya está adecuado al tipo de negocio y los horarios que debería de tener; aquí ya nada más sería cuestión de decidir; por ejemplo lo de salones de eventos si se me hace muy corto- . -

Regidor Alfredo Escoto Avilés: Propongo que sea libre el horario. -----

El C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade: La propuesta del Regidor Alfredo Escoto Avilés, sería libre el horario, previo aviso a Seguridad Pública y Protección Civil en eventos familiares; para que tengan conocimiento y brinden apoyo por si se llega a suscitar alguna dificultad. -----

El C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade, le otorga el uso de la voz al Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, para que de lectura a los horarios como quedarán establecidos: -----

CLASE DE GIRO	DIAS Y HORARIO	OBSERVACIONES
BARES O CANTINAS	Lunes a Domingo de las 10:00 horas hasta las 23:00 Horas.	
CENTROS NOCTURNOS O CABARETS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
CENTROS BOTANEROS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
DISCOTECAS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 02:00 Horas.	
VIDEO-BARES	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
RESTAURANTES y LUGARES DONDE LA VENTA DEL ALCOHOL SEA UN GIRO SECUNDARIO O ANEXO AL ALIMENTO (Fondas, taquerías, menuderías, cafés, loncherías, etc.)	Lunes a Domingo hasta las 22:00 Horas.	Taquerías horario abierto
BILLARES, BOLICHES O SU SIMILAR	Lunes a Domingo de las 10:00 Horas hasta las 23:00 Horas.	
SALONES DE EVENTOS.	Libre, previo aviso a Seguridad Pública, en eventos familiares.	

Y anexo a este punto: No se expedirán licencias nuevas que contengan un giro restringido, hasta no haber revisado las licencias existentes. -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra permitida por el C. Presidente Municipal, indica que para darle formalidad al punto seis solicita al Pleno del

SECRETARIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
2015-2018

Handwritten signatures and notes on the right margin include: "Lic. Rubén Tejeda Torres", "Lic. Alfredo Escoto Avilés", "Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle", and "Lic. Sandra Escoto López".

Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano. -----

- Presidente Municipal** C. Gabriel Vásquez Andrade: ---Aprobado.
- Síndico** LCP. Sandra Escoto López: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Agustín Méndez Morales: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis David Valle García: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Cristina López Pérez: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Guadalupe Guzmán Silva: ----- Aprobado.
- Regidor** Ing. Roberto Álvarez Sandoval: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis Magaña Méndes: ----- Aprobado.
- Regidor** Lic. Rubén Tejeda Torres: ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

ACUERDO.-----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **seis** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**.

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **seis** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: A razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; Aprueba y Establece con apego al artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, los horarios en los que han de funcionar todos aquellos negocios con un giro que tenga relación con las bebidas alcohólicas los siguientes: -----

CLASE DE GIRO	DIAS Y HORARIO	OBSERVACIONES
BARES O CANTINAS	Lunes a Domingo de las 10:00 horas hasta las 23:00 Horas.	
CENTROS NOCTURNOS O CABARETS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
CENTROS BOTANÉROS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
DISCOTECAS	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 02:00 Horas.	
VIDEO-BARES	Lunes a Domingo de las 20:00 Horas hasta las 24:00 Horas.	
RESTAURANTES y LUGARES DONDE LA VENTA DEL ALCOHOL SEA UN GIRO SECUNDARIO O ANEXO AL ALIMENTO (Fondas, taquerías, menuderías, cafés, loncherías, etc.)	Lunes a Domingo hasta las 22:00 Horas.	Taquerías horario abierto
BILLARES, BOLICHES O SU	Lunes a Domingo de las 10:00 Horas	



Vertical column of handwritten signatures and names in blue ink, including 'Luis David Valle', 'María Cristina L.P.', and 'Rubén Tejeda Torres'.



SIMILAR	hasta las 23:00 Horas.	
SALONES DE EVENTOS.	Libre, previo aviso a Seguridad Pública, en eventos familiares.	

Y anexo a este punto: No se expedirán licencias nuevas que contengan un giro restringido, hasta no haber revisado las licencias existentes. -----

CUARTO: Estos horarios, debidamente establecidos entran en vigor a partir de esta aprobación, dadas las facultades otorgadas en el artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; y demás relativos al caso, al Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **seis** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

Para el desahogo del punto **SIETE**, el **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**: *-con la autorización del Presidente Municipal, doy lectura al punto número siete: Propuesta y aprobación para la Integración de la Comisión Municipal de Regularización en sus siglas COMUR-. -----*

En permisión del Presidente Municipal quien le indica abordar el punto, el **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**: *-En el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; establece que cada municipio debe de tener esta comisión encargada de revisar los expedientes al respecto de regularización de inmuebles; llamada COMUR-. -----*

-El propio artículo dice muy puntualmente que esta COMUR está integrada y presidida primeramente por el Presidente Municipal; debe de estar integrada también por un regidor de cada uno de los partidos políticos que integra el Ayuntamiento, así como El Síndico, El Secretario General, El Director de Catastro, El Procurador de Desarrollo Urbano; en este caso la PRODEUR comisiona a uno de sus Arquitectos o Ingenieros a formar parte de esta comisión, que para el Municipio han comisionado a la Ingeniera y Arquitecta Gabriela Lizette Silva Beltrán para ocupar este lugar-. -----

-También la ley en su artículo 10 menciona que puede existir un Secretario Técnico, como una posibilidad, esto según la carga de trabajo. Con respecto a este punto lo único que falta definir es, quiénes serían los Regidores integrantes, representantes de cada partido-. -----

[Después de la deliberación particular entre los regidores]. -----

El **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, le otorga el uso de la voz al Licenciado **Edgar Eduardo**



Vertical list of handwritten signatures and names on the right margin, including 'Lic. David M...', 'Juan Miguel...', 'Suresh...', 'Mario...', and 'Cristina C.P.'.

Castañeda Pintle, para que mencione la integración de la Comisión. -----

En uso de la voz el **Licenciado Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, indica que la Comisión Municipal de Regularización de Predios queda integrada de la siguiente manera: -----

- C. Gabriel Vásquez Andrade: Presidente Municipal. -----
- Ing. Roberto Álvarez Sandoval: Regidor por Encuentro Social. --
- C. Luis Magaña Méndes: Regidor por el PRI.-----
- Lic. Rubén Tejeda Torres: Regidor por el PAN.-----
- L.c.p. Sandra Escoto López: Síndico Municipal.-----
- Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle: Secretario General. -----
- Lic. Enrique Irrael Barrón Segoviano: Director del Catastro.-----
- Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle: Secretario Técnico de la COMUR. -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra permitida por el Presidente Municipal, indica que para darle formalidad al punto siete solicita al Pleno del Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano. -----

- Presidente Municipal** C. Gabriel Vásquez Andrade: ---Aprobado.
- Síndico** LCP. Sandra Escoto López: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Agustín Méndez Morales: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis David Valle García: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Cristina López Pérez: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Guadalupe Guzmán Silva: ----- Aprobado.
- Regidor** Ing. Roberto Álvarez Sandoval: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis Magaña Méndes: ----- Aprobado.
- Regidor** Lic. Rubén Tejeda Torres: ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

ACUERDO.-----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **siete** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**.

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **siete** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la



Mania Cristina L.P. Luis David Valle G. Luis Magaña Méndes Esmeralda Quiroz Serratos



totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: A razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; Aprueba la Integración de la Comisión Municipal de Regularización de Predios, COMUR la cual queda integrada de la siguiente manera: -----

- C. Gabriel Vásquez Andrade: Presidente Municipal. -----
- Ing. Roberto Álvarez Sandoval: Regidor por Encuentro Social. --
- C. Luis Magaña Méndes: Regidor por el PRI.-----
- Lic. Rubén Tejeda Torres: Regidor por el PAN.-----
- L.c.p. Sandra Escoto López: Síndico Municipal.-----
- Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle: Secretario General. -----
- Lic. Enrique Irrael Barrón Segoviano: Director del Catastro.-----
- Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle: Secretario Técnico de la COMUR. -----

CUARTO: Esta Comisión Municipal de Regularización de Predios, COMUR, debidamente integrada conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y demás relativos al caso, adquiere las facultades que la propia ley le confiere a partir de esta fecha. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **siete** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

Para el desahogo del punto **OCHO**, en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, instruye al **Secretario General** Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** a dar lectura al punto ocho del orden del día. -----

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, lee como sigue; Propuesta y aprobación para que firmen el Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, todos los contratos de comodato y/o convenios con las distintas dependencias del orden Federal, Estatal y/o Municipal, que suscriban con nuestro Municipio. -----

C. Presidente Municipal **Gabriel Vásquez Andrade**: *-con esta propuesta pretendemos acelerar los tiempos en cuestión de la firma de los convenios, para no vernos en la necesidad de esperar para meterlos a votación, ya que se llevaría mucho tiempo, entonces por economía procesal, propongo al pleno que se haga de esta forma, previa su autorización-. -----*

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra permitida por el Presidente Municipal, indica que para darle formalidad al punto ocho solicita al Pleno del Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano. -----



Lic. Gabriel Vásquez Andrade

Edgar Eduardo Castañeda Pintle

Lic. Enrique Irrael Barrón Segoviano

Lic. Rubén Tejeda Torres

Lic. Luis Magaña Méndes

Lic. Roberto Álvarez Sandoval

Lic. Sandra Escoto López

Lic. María Cristina L.P.

Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade: ---Aprobado.
Síndico LCP. Sandra Escoto López: ----- Aprobado.
Regidor C. Agustín Méndez Morales: ----- Aprobado.
Regidor C. Luis David Valle García: ----- Aprobado.
Regidor C. María Cristina López Pérez: ----- Aprobado.
Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva: ----- Aprobado.
Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval: ----- Aprobado.
Regidor C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
Regidor C. Luis Magaña Méndez: ----- Aprobado.
Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**. -----

-----**ACUERDO**.-----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **ocho** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**.

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **ocho** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: A razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; Aprueba que el Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, suscriban todos los contratos de comodato y/o convenios con las distintas dependencias del orden Federal, Estatal y/o Municipal, que suscriban con nuestro Municipio; esto por economía procesal. -----

CUARTO: Esta autorización entra en vigor a partir de esta aprobación, para que los arriba nombrados suscriban los contratos de comodato y/o convenios a los que haya. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **ocho** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

Para el desahogo del punto **NUEVE**, en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, instruye al



Mania Cristina L.P. Luis David Valle García
 María Guadalupe Guzmán Silva
 Roberto Álvarez Sandoval
 Alfredo Escoto Avilés
 Esmeralda Quiroz Serratos
 Luis Magaña Méndez
 Rubén Tejeda Torres



Secretario General Licenciado Edgar Eduardo Castañeda Pintle a dar lectura al punto nueve del orden del día. -----

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, lee como sigue; Propuesta y aprobación para que la Dirección de Obras Públicas expida dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos en relación a subdivisiones conforme al marco legal aplicable. -----

Síndico Lic. Sandra Escoto López: -a efecto de hacer más ágil este trámite, se pretende que pase a la Dirección de Obra Pública, ya que se ha venido manejando de una manera que el trámite no se resuelve en meses. Obras Públicas cuenta con gente capaz para realizar este trabajo apegado a la ley-. -----

Regidor Alfredo Escoto Avilés: -me parece muy acertada la propuesta por parte de esta administración, en cuanto a hacer cambios en el proceso de los trámites de subdivisión, para no entretenerlos tanto, ni hacer el trámite tan tedioso-. -----

Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: -estoy de acuerdo a que hay gente capaz para realizar este trabajo, pero propongo que se forme una comisión con integrantes del mismo pleno, para que analice estos trámites y principalmente los de fraccionamientos, quienes emitirían el dictamen final, para evitar problemas posteriores-. -----

Secretario General Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle: -si me permiten ahondar en este punto, el código urbano, en su artículo 10 fracción IV y XLIV, autoriza al pleno facultar un ente; en este caso sería Obras Públicas para que sea quien expida dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos en relación a subdivisiones, por ley los fraccionamientos tienen que subir a esta mesa y las subdivisiones no. Si a las cuestiones de subdivisión se les pone que la comisión o el pleno tienen que firmar, vuelven a caer en el mismo punto del engorro-. -----

-Entonces para clarificar este punto, el acuerdo sería en el sentido que solamente en cuanto al trámite de subdivisiones, obras públicas dictamine acuerde, autorice, otorgue licencias y permisos en relación a subdivisiones, para dar agilidad. Los fraccionamientos por ley tienen que subir a la mesa del pleno, para discusión, análisis y en su caso posterior aprobación-. -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra permitida por el Presidente Municipal indica que para darle formalidad al punto nueve solicita al Pleno del Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano. -----

- Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade:** ---Aprobado.
- Síndico LCP. Sandra Escoto López:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Agustín Méndez Morales:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Luis David Valle García:** ----- Aprobado.
- Regidor C. María Cristina López Pérez:** ----- Aprobado.
- Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva:** ----- Aprobado.
- Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval:** ----- Aprobado.



Luis David Valle García

Sandra Escoto López

Alfredo Escoto Avilés

Rubén Tejeda Torres

Edgar Eduardo Castañeda Pintle

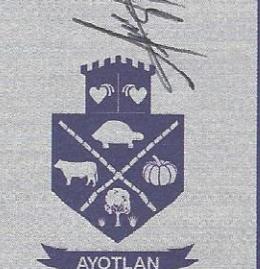
Presidente Municipal

María Cristina López Pérez

Regidor



Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin, including names like 'Maira Cristina L.P. Lin David Valle' and 'Luis Magaña Méndez'.



Regidor C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
Regidor C. Luis Magaña Méndez: ----- Aprobado.
Regidor Lic. Rubén Tejada Torres: ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado Edgar Eduardo Castañeda Pintle, le informa al Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por Mayoría Absoluta.

-----ACUERDO.-----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número nueve de la sesión Ordinaria número 002/2015 de fecha Octubre 22 de 2015.

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número nueve de la sesión Ordinaria número 002/2015 de fecha Octubre 22 de 2015, obtiene su aprobación por Mayoría Absoluta, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: En razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; Aprueba que la Dirección de Obra Públicas del Gobierno Municipal quede facultado para que expida dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos en relación a subdivisiones conforme al marco legal aplicable.

CUARTO: Esta autorización se encuentra soportada legalmente en el artículo 10 fracción IV y XLIV del Código Urbano, por lo que la Dirección de Obras Públicas adquiere las facultades que el Código Urbano y demás legislaciones le atribuyan en torno a lo tratado en este punto y dicha facultad surte efectos a partir de esta fecha.

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número nueve de la sesión Ordinaria número 002/2015 de fecha Octubre 22 de 2015; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE.

Para el desahogo del punto DIEZ, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade, instruye al Secretario General Licenciado Edgar Eduardo Castañeda Pintle a dar lectura al punto diez del orden del día.

En uso de la voz el Licenciado Edgar Eduardo Castañeda Pintle, lee como sigue; Propuesta y aprobación para suscribir el convenio específico de colaboración y operación del

Programa Federal, "FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2015". -----

Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade.- Señores Regidores este punto es para solicitar su anuencia para que los **CC. Gabriel Vásquez Andrade**, en mi carácter de Presidente Municipal, la **Lic. Sandra Escoto López** Síndico Municipal y al **Lic. J. Alberto Flores Lara** Encargado de la Hacienda Municipal; llevemos a cabo la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa Federal "**FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2015**" con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade.- Secretario General **Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le instruyo que someta a votación este punto. -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra indica que para darle formalidad al punto diez solicita al Pleno del Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano. -----

- Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade:** ---Aprobado.
- Síndico LCP. Sandra Escoto López:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Agustín Méndez Morales:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Luis David Valle García:** ----- Aprobado.
- Regidor C. María Cristina López Pérez:** ----- Aprobado.
- Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva:** ----- Aprobado.
- Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Alfredo Escoto Avilés:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Luis Magaña Méndes:** ----- Aprobado.
- Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres:** ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**, lo siguiente:-----

ACUERDO. -----

PRIMERO: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el presente dictamen. -----

SEGUNDO: En consecuencia al punto anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para la implementación y Operación del Programa Federal "**FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2015**" con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

TERCERO: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco; aprueba y faculta al Presidente Municipal **C. Gabriel Vásquez Andrade**, síndico municipal **Lic. Sandra Escoto López** y al Encargado de la Hacienda



Lic. David Valle García.
 Lic. Sandra Escoto López
 Lic. J. Alberto Flores Lara
 Lic. Edgar Eduardo Castañeda Pintle
 Lic. Agustín Méndez Morales
 Lic. Luis David Valle García
 Lic. María Cristina López Pérez
 Lic. María Guadalupe Guzmán Silva
 Lic. Roberto Álvarez Sandoval
 Lic. Alfredo Escoto Avilés
 Lic. Esmeralda Quiroz Serratos
 Lic. Luis Magaña Méndes
 Lic. Rubén Tejeda Torres
 María Cristina L.P.



Municipal **Lic. J. Alberto Flores Lara**, para que ocurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco; en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo "**FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2015**". -----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco; vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del **FONDO DE APOYO A MIGRANTES**, este Ayuntamiento acepta les sean afectadas y retenidas las Participaciones Federales que en derecho le corresponden al Municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las acciones legales que correspondan.-

ULTIMO.- En la inherencia de lo anterior, notifíquese lo referente a quien así se considera involucrado. -----

Para el desahogo del punto **ONCE**, en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, instruye al **Secretario General** Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** a dar lectura al punto once del orden del día.-----

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, lee como sigue; Propuesta y aprobación de la integración e instauración de la Dirección de Tránsito Municipal, así como la aprobación de la realización de los ajustes necesarios presupuestales para la erogación del gasto de la Dirección de Tránsito. -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** con permisión del Presidente Municipal: *-La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 94 obliga a los Ayuntamientos a prestar los servicios municipales entre los cuales se encuentra encuadrado tránsito y a razón que la actual administración, presidida por el Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade, tuvo a bien darle ya formalidad a esta situación que tanto adolece Ayotlán; para tal efecto es necesario que el pleno autorice mover las partidas presupuestales para ingresar la erogación del gasto por la apertura de la Dirección de Tránsito y lo que con ello conlleva; se considera abrir las plazas de un Director, una Secretaria y ocho plazas para Policías Viales -.* -----

Contralor Municipal **Lic. José Manuel Caloca Cruz**, por indicaciones del Presidente Municipal presento ante este pleno el informe de los trabajos para la aprobación y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 del Municipio de Ayotlán, Jalisco respecto de la Dirección de Tránsito Municipal; para lo cual se basa en la siguiente exposición de motivos: ----

Maria Cristina L.P. Luis David Valle
Luis Magaña
Luis Magaña
Luis Magaña



-El municipio de Ayotlán cuentas según datos del INEGI con una población de 38,291 habitantes de los cuales 11.724 se encuentran concentrados en la cabecera municipal y después le siguen las delegaciones de La Ribera, Betania y Santa Rita, La Concepción, La Isla, La Noria, Santa Elena y El Maluco. -----

-Dentro del municipio se cuentan con diversas festividades destacando 22 dentro de la cabecera municipal lo que concentra unos grandes números de vehículos y pobladores dentro de las calles de esta cabecera-. -----

-La movilidad vial dentro del municipio se ha convertido en un problema prioritario.-

-De acuerdo a las estadísticas de la dirección de protección civil y bomberos y a las compañías aseguradoras que trabajan en nuestro municipio existe un incremento porcentual del 25% con relación a los años anteriores-. -----

-Por tal motivo les presento las siguientes;- -----

CONSIDERACIONES:

-Conforme a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79, fracción III inciso C, y artículo 233 fracciones III y IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Ayotlán Jalisco-. -----

Artículo 79, fracción III inciso C Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dice: -

-c) Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga-. -----

Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea suficiente para la atención de las necesidades a que ellas se refieren hasta fin de año, en tanto que otras partidas acusen notorias deficiencias; en tal caso, el Presidente Municipal puede acordar, previa autorización del Ayuntamiento, que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias en las partidas del presupuesto de egresos aprobado en la mejor forma posible. -----

Estas modificaciones se deben hacer en forma compensatoria, de tal manera que no se llegue a aumentar la suma total del presupuesto, excepto que sus ingresos sean mayores a los previstos. -----

Artículo 233 fracciones III y IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del municipio de Ayotlán Jalisco, dice: -----

Son atribuciones de los ayuntamientos:

III.- Autorizar las transferencias presupuestales para otorgar suficiencia a las partidas agotadas. -----



Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin of the page. The names include 'David Valle', 'Sergio', 'Santos', 'Sueño', 'D. J. J.', 'Luis', 'Maria Cristina', and 'L. P.'. There are also several circular stamps and additional signatures.

IV.- Aprobar las partidas presupuestales cuando los ingresos obtenidos superen el gasto programado y solo hasta el monto en que aquellos sean superiores a este.
V.- Mediante un análisis comparativo del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 existen partidas presupuestales que a este momento se encuentran subutilizadas. -----

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, solicita que para aprovechar el tema se autorice la celebración del convenio necesario y pertinente con la Secretaria de Finanzas del Estado para el auxilio del cobro de las infracciones. -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra permitida por el C. Presidente Municipal, indica que para darle formalidad al punto once que dice Propuesta y aprobación de la integración e instauración de la Dirección de Tránsito Municipal, así como la aprobación de la realización de los ajustes necesarios presupuestales para la erogación del gasto de la Dirección de Tránsito, considerando abrir las plazas de un Director, una Secretaria y ocho plazas para Policías Viales; así como la suscripción del convenio necesario y pertinente con la Secretaria de Finanzas del Estado para el auxilio del cobro de las infracciones; se solicita al Pleno del Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta mencionada, levantando su mano. -----

- Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade:** ---Aprobado.
- Síndico LCP. Sandra Escoto López:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Agustín Méndez Morales:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Luis David Valle García:** ----- Aprobado.
- Regidor C. María Cristina López Pérez:** ----- Aprobado.
- Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva:** ----- Aprobado.
- Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Alfredo Escoto Avilés:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos:** ----- Aprobado.
- Regidor C. Luis Magaña Méndes:** ----- Aprobado.
- Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres:** ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**, lo siguiente: -----

ACUERDO. -----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **once** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**.



María Cristina L.P. Luis David Valle García
 Esmeralda Quiroz Serratos
 Rubén Tejeda Torres



SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **once** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: En razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; Aprueba la integración e instauración de la Dirección de Tránsito Municipal, así como la aprobación de la realización de los ajustes necesarios presupuestales para la erogación del gasto de la Dirección de Tránsito, considerando abrir las plazas de un Director, una Secretaria y ocho plazas para Policías Viales. -----

CUARTO: El Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; autoriza suscribir el convenio necesario y pertinente con la Secretaria de Finanzas del Estado para el auxilio del cobro de las infracciones. -----

QUINTO: Esta Aprobación de la integración e instauración de la Dirección de Tránsito adquiere las facultades contenidas en las legislaciones en materia de Tránsito y Vialidad, dado su sustento legal en el artículo 94 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a partir de aprobación de este punto once. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **once** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

Para el desahogo del punto **DOCE**, en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, instruye al **Secretario General** Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** a dar lectura al punto doce del orden del día.-----

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, lee como sigue; Propuesta y aprobación para la revocación del nombramiento de la Lic. Verónica González Estrada, como Apoderado Especial del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.-----

Síndico L.C.P. Sandra Escoto López, En la sesión anterior ya se otorgaron los nombramientos a los apoderados con poder general judicial para pleitos y cobranzas que actualmente son los abogados **German Servín González** y **Octavio Temistocles Acosta Sánchez** y pues con esto dejaríamos sin efecto el nombramiento de la abogada Verónica González Estrada -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra permitida por el C. Presidente Municipal indica que para darle formalidad al punto doce solicita al Pleno del

Juan David Valle Sr.
 Lic. Servín González
 Lic. Escoto López
 Lic. Acosta Sánchez
 Lic. Verónica González Estrada
 Lic. Castañeda Pintle
 Lic. Sandra Escoto López

Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano. -----

Presidente Municipal C. Gabriel Vásquez Andrade: ---Aprobado.
Síndico LCP. Sandra Escoto López: ----- Aprobado.
Regidor C. Agustín Méndez Morales: ----- Aprobado.
Regidor C. Luis David Valle García: ----- Aprobado.
Regidor C. María Cristina López Pérez: ----- Aprobado.
Regidor C. María Guadalupe Guzmán Silva: ----- Aprobado.
Regidor Ing. Roberto Álvarez Sandoval: ----- Aprobado.
Regidor C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
Regidor C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
Regidor C. Luis Magaña Méndes: ----- Aprobado.
Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**. -----

-----**ACUERDO**.-----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **doce** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**.

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **doce** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: En razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; revoca el nombramiento de la Lic. Verónica González Estrada, como Apoderado Especial del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco. -----

CUARTO: Este revocamiento del nombramiento de la Lic. Verónica González Estrada, como Apoderado Especial del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco, surte sus efectos desde el momento de la aprobación de este punto doce. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **doce** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22** de **2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

Para el desahogo del punto **TRECE**, en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, instruye al



Maria Cristina L.P. Luis David Valle
 Esmeralda Quiroz Serratos
 Esmeralda Quiroz Serratos



Secretario General Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** a dar lectura al punto trece del orden del día. -----

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, lee como sigue; Asuntos del Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade, pido de su autorización para que ingrese a la sesión, el Contralor Municipal Lic. José Manuel Caloca Cruz, para que exponga al pleno algunos puntos importantes, si no hay inconveniente.-----

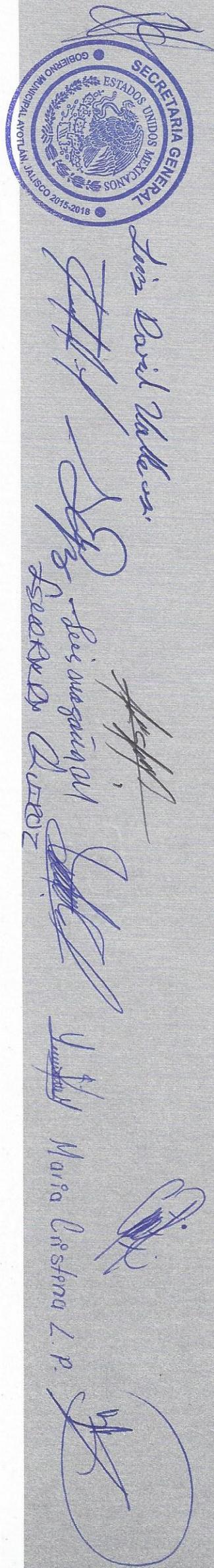
Con la autorización del Pleno, el Contralor Municipal Lic. José Manuel Caloca Cruz, hace uso de la palabra, exponiendo al Pleno, lo siguiente: *-Solicitamos un espacio en sesión de Ayuntamiento para informarles que debido a que no ha llegado el recurso de parte de Fortalecimiento Municipal, en convenio con el Encargado de la Hacienda Municipal, se tomó recurso propio para cubrir la nómina de Seguridad Pública, así como para el pago del alumbrado público; entonces de la Tesorería General sacamos ese recurso para depositarlo en lo que viene siendo Fortalecimiento Municipal, que es la cuenta encargada de cubrir este gasto, hasta que llegue el recurso a esa cuenta para hacer el reintegro-. -----*

-De acuerdo a las recomendaciones y los criterios de la Auditoría Superior del Estado, es necesario que mediante un acuerdo de Ayuntamiento se autorice la transferencia de una partida a otra para poder realizar el gasto-. -----

Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, por instrucciones del **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, somete a votación y a consideración del pleno, el aprobar que se autorice a Hacienda Municipal a realizar los movimientos necesarios en las partidas y presupuestos para solucionar situaciones emergentes y posteriormente notificar a este pleno la situación. -----

El Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** en uso de la palabra permitida por el C. Presidente Municipal, indica que para darle formalidad al punto trece solicita al Pleno del Ayuntamiento, manifestar su aprobación a la propuesta antes mencionada, levantando su mano. -----

- Presidente Municipal** C. Gabriel Vásquez Andrade: ---Aprobado.
- Síndico** LCP. Sandra Escoto López: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Agustín Méndez Morales: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis David Valle García: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Cristina López Pérez: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Guadalupe Guzmán Silva: ----- Aprobado.
- Regidor** Ing. Roberto Álvarez Sandoval: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis Magaña Méndes: ----- Aprobado.
- Regidor** Lic. Rubén Tejeda Torres: ----- Aprobado.





En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**. -----

-----**ACUERDO**.-----

PRIMERO: Que este honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México encuentra su sustento legal en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales 29, 30, 32, 33, 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para sesionar; resolver, emitir, dictar y dar a conocer lo abordado en este punto número **trece** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**.

SEGUNDO: Con apego a lo que dispone el artículo 34, 35 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el punto número **trece** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**, obtiene su aprobación por **Mayoría Absoluta**, habiendo estado y votado en favor de su aprobación la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México.

TERCERO: En razón de lo anterior el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; autoriza a Hacienda Municipal a realizar los movimientos necesarios en las partidas y presupuestos para solucionar situaciones emergentes y posteriormente notificar a este pleno la situación. -----

CUARTO: Esta Autorización surte sus efectos desde el momento de la aprobación de este punto trece. -----

ULTIMO: Regístrese este acuerdo en el libro de actas correspondiente y gírense atentos oficios del punto de acuerdo número **trece** de la sesión **Ordinaria** número **002/2015** de fecha **Octubre 22 de 2015**; a los así involucrados por esta resolución; a efecto de informarles, enterarles y notificarles de lo resuelto por el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México, en cuanto al multicitado punto arriba referido, para que obren conformen a lo así implicado. CONSTE. -----

El **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, hace uso de la voz para continuar con su informe. -----

El **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade:** - *Informarles sobre los avances que tenemos; hemos salido en varias ocasiones a la ciudad de México, ya tenemos una cartera de levantamientos para obra pública, les solicito que nos comuniquen si hubiera algo en específico que se considere que debemos actuar, ya que tenemos hasta el día 28 de noviembre como termino para presentar proyectos de obra presupuestados.*

-*En estos proyectos hemos tomado muy en cuenta la cabecera municipal, con la construcción del auditorio, los ingresos a la población en cuatro carriles, la calle Juan Pablo II y el Libramiento.* -----

Vertical column of handwritten signatures and names on the left margin, including 'María Cristina L.P. Liz David Valdez' and 'Luis Magaña'.



-Hemos estado trabajando en la posibilidad de hacer el cambio de polígono de Hábitat, se pretende hacer el CDC en la donación que está en el predio de arriba del panteón municipal-.

-También hemos de trabajar en proyectos para crear espacios deportivos que queden más céntricos-.

-También lo de la matriz de inversión en SEDESOL hemos estado haciendo una modificación para acelerarla con el fin de aumentar los montos en obra, pero hay un problema; es necesario proyectar obras pequeñas pero que vayan arriba de trescientos mil pesos-.

Regidor Lic. Rubén Tejeda Torres: -En cuestión de la reubicación de los comerciantes ambulantes, ¿Cómo van con este tema?-.

Síndico L.C.P. Sandra Escoto López: -Pues gracias a la decisión de nuestro presidente se ha podido llevar a cabo la reubicación de los comerciantes ambulantes para dejar despejada la plaza para su debido mantenimiento. Los comerciantes que estaban a un costado de la iglesia, se fueron enfrente de mercado, y a todos los comerciantes de comida se ubicaron a un lado de los taxis, y los taxis se pasaron para la parte de enfrente, para que hubiera espacio para todos porque son bastantes. En un principio estaban un poco renuentes pero creo que se han ido adaptando, han visto que no se les ha afectado en su comercio; al parecer todo va bien, si ha habido quejas pero considero que es más la gente que se siente beneficiada que perjudicada.

Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade: -Yo creo que esto era necesario tomar la decisión así, si hubo reclamos pero la intención era dar un paso firme por los reacomodos por las fiestas, como la mini feria que se pretende realizar, el cambio de los juegos mecánicos-.

-Por otra parte ya contratamos a otras seis personas para que den mantenimiento a las entradas del pueblo a los árboles y cualquier cosa que ustedes observen que falte, nos notifiquen-.

Regidor Alfredo Escoto Avilés: -En cuestión de la situación de comerciantes ambulantes yo sugeriría que si estos llegarán a ocupar puestos, propongo que se ponga a trabajar la dirección de Promoción Económica, para buscar el apoyo en la adquisición de puestos que sean dignos y otorgarlos a quien los necesite como herramienta para trabajar-.

Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade: -Antes de finalizar la sesión solicito la aprobación del pleno para modificar el punto tres, que es la firma del acta anterior, por cuestiones de impresión. Les propongo que posteriormente se realice una reunión fuera de la sesión para que la revisen y se firme-.

Secretario General Lic. **Edgar Eduardo Castañeda Pintle:** -Entonces para sujetar este punto a aprobación, levanten la



Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Lic. David Valle
- Lic. Margarita M.
- Lic. Mariana D. Díaz
- Lic. María Cristina Z.P.
- [Circular stamp]



mano si están de acuerdo para que se modifique el punto tres de esta sesión, que era la lectura, aprobación y firma del acta número uno, dejarla en una reunión especial para su lectura, aprobación y firma. -----

- Presidente Municipal** C. Gabriel Vásquez Andrade: ---Aprobado.
- Síndico** LCP. Sandra Escoto López: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Agustín Méndez Morales: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis David Valle García: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Cristina López Pérez: ----- Aprobado.
- Regidor** C. María Guadalupe Guzmán Silva: ----- Aprobado.
- Regidor** Ing. Roberto Álvarez Sandoval: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Alfredo Escoto Avilés: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Esmeralda Quiroz Serratos: ----- Aprobado.
- Regidor** C. Luis Magaña Méndes: ----- Aprobado.
- Regidor** Lic. Rubén Tejeda Torres: ----- Aprobado.

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**, le informa al **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, que el resultado de la votación fue de 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

Para el desahogo del punto **CATORCE**, en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, instruye al **Secretario General** Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle** a dar lectura al punto catorce del orden del día. -----

En uso de la voz el Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**: -Este punto corresponde a asuntos varios, ¿habrá alguien que desee aportar algo?-. -----

El **Secretario General** Licenciado **Edgar Eduardo Castañeda Pintle**: -Señor **Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, le informo que ha sido agotado el orden del día propuesto-. -----

Para el desahogo del punto **QUINCE**, en uso de la voz el **C. Presidente Municipal Gabriel Vásquez Andrade**, señala: - Siendo las 13 (trece) con 30 (treinta) damos por terminada la segunda Sesión de esta Administración; muchas gracias. -----

-----Siendo pues, las 13:30 horas del día **veintidós** de **Octubre** del año **dos mil quince**; que habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, se da por concluida la **II Segunda Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; de la cual esta **Acta número 2** (dos) se levanta como constancia, en apego a lo manifestado en el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, firmando en ella al margen y al calce en cada una de las páginas que la conforman los que así pudieron y quisieron intervenir. -----

----- **CONSTE.** -----

C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

LCP. Sandra Escoto López.
Síndico.

Luis David Valle García
 María Cristina López Pérez
 Esmeralda Quiroz Serratos
 Rubén Tejeda Torres



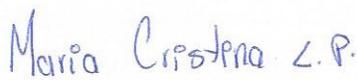

Edgar Eduardo Castañeda Pintle.
Secretario General.



Regidores Propietarios:


C. Agustín Méndez Morales.

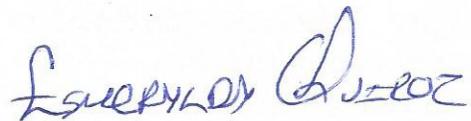

C. Luis David Valle García.

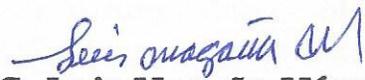

C. María Cristina López Pérez.


C. María Guadalupe Guzmán Silva.


Ing. Roberto Álvarez Sandoval.


C. Alfredo Escoto Avilés.


C. Esmeralda Quiroz Serratos.


C. Luis Magaña Méndez.


Lic. Rubén Tejeda Torres.